

## INSCRIPCIÓN COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA - INSCRIPTOS POR PRIMERA VEZ -

### RECORDATORIO ANTES DE COMENZAR LA INSCRIPCIÓN:

- Este instructivo está destinado a aquellas personas que se inscriben por **primera vez y ya hayan completado el instructivo “Nuevos usuarios”**
- Los aranceles correspondientes a la inscripción deben abonarse por medio del Consejo y son dispuestos por el Poder Judicial de la Nación (Acordada 34/2015).
- Recuerde que debe seleccionar los fueros **SIEMPRE, NO** se guardan de años anteriores y el pago se hace por medio del Consejo.

### PAGO Y SOLICITUD DE VALIDACION

- A) Ingresar a través de la página web del Consejo [www.consejo.org.ar](http://www.consejo.org.ar) y seleccionar el apartado de “ACTUACIÓN COMO AUXILIARES DE LA JUSTICIA”



**B) El profesional deberá leer atentamente las instrucciones que a continuación se detallan y seleccionar la opción: “SOLICITAR VALIDACION”**

**Actuación como Auxiliares de la Justicia - Período 2020.**

Según lo dispuesto por la CSJN en su acordada 2/14 los profesionales que deseen actuar como Auxiliares de la Justicia deberán solicitar al Consejo Profesional que valide su condición de matriculado vigente y habilitado para el ejercicio profesional.

**Esta solicitud de validación debe realizarse** a través de este sitio web en la función dispuesta al pie de esta página, la que le permite abonar el arancel de \$ 500,- (Acordada 34/2015) a través de Internet con tarjeta de crédito. También se podrá hacer este pago en las cajas del Consejo, ya sea en la Sede de Viamonte o en las Delegaciones. En este caso la validación no se completará hasta tanto se verifique el pago. Se recuerda que este pago sustituye la estampilla que tradicionalmente se incorporaba en la inscripción. Una vez de concluida esta etapa y dentro de las **24 hs.** siguientes debe iniciar su inscripción a través del sitio del Poder Judicial de la Nación (<http://www.pjn.gov.ar>) en el que se deberá informar lo allí solicitado, dependiendo si se trata de la primera vez que se inscribe con este sistema o si ya lo utilizó anteriormente.

Si se inscribe por primera vez deberá elegir en esta etapa las profesiones en las cuales se quiere inscribir y escanear la fotocopia del o de los Títulos profesionales (anverso y reverso) y subirlos en un archivo PDF. También debe subir en PDF el comprobante de pago de los \$ 500 del arancel dispuesto por la acordada 34/2015 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que lo obtendrá de nuestra aplicación.

Si ya se hubiera inscripto a través de este sistema, la aplicación del PJN le mostrará las profesiones que ya se validaron; si quisiera agregar una nueva recuerde que debe subir en PDF el Título correspondiente y los datos de la matrícula. También debe subir en PDF el comprobante de pago de los \$ 500,- del arancel dispuesto por la acordada 34/2015 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que lo obtendrá de nuestra aplicación.

El Consejo efectuará la validación pasadas las 48 hs. de efectivizado el pago, para así posibilitar la carga por ud. de los comprobantes en las solicitudes iniciadas en el sitio del PJN.

Recuerde que debe cumplir con todos los pasos anteriores para poder facilitar la validación que le permitirá **entrar nuevamente a su inscripción** y finalizarla eligiendo los fueros en los cuales desea actuar.

Si faltara alguno de los datos a validar, se rechazará y recibirá un mail informativo.

En estos casos, luego de completar el o los faltantes en la página del PJN, **deberá entrar de nuevo a nuestra aplicación para solicitar una nueva validación.**

En el curso de la validación, se podrá consultar el estado de la misma ingresando nuevamente a esta aplicación.

Tenga en cuenta que esta aplicación para validar la documentación, por razones operativas, estará vigente hasta las 16 hs. del 1 de noviembre.

**IMPORTANTE: SI BIEN USTED PODRA SOLICITAR LA VALIDACION HASTA LAS 16 HS. DEL 1 DE NOVIEMBRE, TENGA EN CUENTA QUE SI POR ALGUNA RAZON NO SE PUEDE EFECTUAR EN ESE DIA, NO PODRA INSCRIBIRSE.**

Consultar Estado de Validación

Solicitar Validación

**NOTA:** el Consejo Profesional validará su condición de profesional habilitado para ejercer en la aplicación efectuada por el Poder Judicial de la Nación, para lo cual usted deberá completar todos los requisitos que la misma le solicita, de no ser así la validación en la página no podrá concretarse.

**C) Deberá de acceder al sistema con usuario y clave personal (si no dispone de su Clave Personal, puede consultar al Centro de Atención Telefónica comunicándose al 5382-9550:**

D) Completar los datos personales requeridos y luego  
**CONTINUAR:**

### Control de Habilitación Profesional

Matrícula	Nacionalidad	Documento
Mail	Matrículas habilitadas	

En vista de las atribuciones que otorga la Ley Nacional 20488 y la 466 a ese Consejo sobre las Carreras de Ciencias Económicas, solicito la validación de mi habilitación para ejercer la/s profesión/es en la/s cual/es solicito mi inscripción para actuar como Auxiliar de la Justicia.

En el mail indicado arriba recibirá los mensajes correspondientes a este control de habilitación. Si desea modificar la dirección ingrese a esta [función](#) y reinicie luego este proceso de control.

Verifique, corrija o complete el siguiente dato:

Datos Personales		
Posición frente al IVA ---- Seleccione ---- ---- Seleccione ---- Responsable Inscripto No Categorizado Exento Consumidor final Monotributista	CUIT / CUIL <input type="text"/>	CUIT / CUIL reingrese <input type="text"/>
<input type="button" value="continuar"/>		
<a href="#">Página Inicio</a>		

E) Seleccionar el medio de pago con el que se abonará el arancel:

- Es importante que a la hora de abonar con tarjeta de crédito, tenga en mano la misma. Le recomendamos buscarla antes de solicitar la validación.

-Si abona por cajas del Consejo recuerde que puede hacerlo en Viamonte 1549, PB o en las delegaciones (**Delegación Flores: Av. Donato Álvarez 37/ Delegación Belgrano: Av. Monroe 3117 / Delegación Parque Patricios: Av. Caseros 3241**)

### Control de Habilitación Profesional

Matrícula	Nacionalidad	Documento
Mail		Matrículas habilitadas

**Datos Personales**

Posición frente al IVA Consumidor final ▼	CUIT / CUIL [ ]	CUIT / CUIL reingrese [ ]
--	--------------------	------------------------------

**Seleccione el Tipo de Pago**

Inscripción con Tarjeta de Crédito.

Inscripción con pago por Caja Consejo.

Debe subir el comprobante de pago en la página del PJN.

solicitar validación

### F) COMPROBANTE DE PAGO:

**-Pago por cajas del Consejo:** Si usted opto por abonar en cajas del Consejo deberá subir en la página del PJN, el comprobante que se le otorga en dichas cajas o deberá reingresar al sitio web del Consejo a los fines de obtener el comprobante de pago.

**-Tarjeta de Crédito:** Si usted optó por abonar con tarjeta podrá subir como comprobante de pago, una captura de pantalla donde la transacción figure como abonada o deberá reingresar al sitio web del Consejo a los fines de obtener el comprobante de pago.

## Actuación como Auxiliares de la Justicia - Período 2020.

Según lo dispuesto por la CSJN en su acordada 2/14 los profesionales que deseen actuar como Auxiliares de la Justicia deberán solicitar al Consejo Profesional que valide su condición de matriculado vigente y habilitado para el ejercicio profesional.

**Esta solicitud de validación debe realizarse** a través de este sitio web en la función dispuesta al pie de esta página, la que le permite abonar el arancel de \$ 500.- (Acordada 34/2015) a través de Internet con tarjeta de crédito. También se podrá hacer este pago en las cajas del Consejo, ya sea en la Sede de Viamonte o en las Delegaciones. En este caso la validación no se completará hasta tanto se verifique el pago. Se recuerda que este pago sustituye la estampilla que tradicionalmente se incorporaba en la inscripción. Una vez de concluida esta etapa y dentro de las **24 hs.** siguientes debe iniciar su inscripción a través del sitio del Poder Judicial de la Nación (<http://www.pjn.gov.ar>) en el que se deberá informar lo allí solicitado, dependiendo si se trata de la primera vez que se inscribe con este sistema o si ya lo utilizó anteriormente.

Si se inscribe por primera vez deberá elegir en esta etapa las profesiones en las cuales se quiere inscribir y escanear la fotocopia del o de los Títulos profesionales (anverso y reverso) y subirlos en un archivo PDF. También debe subir en PDF el comprobante de pago de los \$ 500 del arancel dispuesto por la acordada 34/2015 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que lo obtendrá de nuestra aplicación.

Si ya se hubiera inscripto a través de este sistema, la aplicación del PJN le mostrará las profesiones que ya se validaron; si quisiera agregar una nueva recuerde que debe subir en PDF el Título correspondiente y los datos de la matrícula. También debe subir en PDF el comprobante de pago de los \$ 500.- del arancel dispuesto por la acordada 34/2015 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que lo obtendrá de nuestra aplicación.

El Consejo efectuará la validación pasadas las 48 hs. de efectivizado el pago, para así posibilitar la carga por ud. de los comprobantes en las solicitudes iniciadas en el sitio del PJN. Recuerde que debe cumplir con todos los pasos anteriores para poder facilitar la validación que le permitirá **entrar nuevamente a su inscripción** y finalizarla eligiendo los fueros en los cuales desea actuar. Si faltara alguno de los datos a validar, se rechazará y recibirá un mail informativo. En estos casos, luego de completar el o los faltantes en la página del PJN, **deberá entrar de nuevo a nuestra aplicación para solicitar una nueva validación.**

En el curso de la validación, se podrá consultar el estado de la misma ingresando nuevamente a esta aplicación.

Tenga en cuenta que esta aplicación para validar la documentación, por razones operativas, estará vigente hasta las 16 hs. del 1 de noviembre.

**IMPORTANTE: SI BIEN USTED PODRA SOLICITAR LA VALIDACION HASTA LAS 16 HS. DEL 1 DE NOVIEMBRE, TENGA EN CUENTA QUE SI POR ALGUNA RAZON NO SE PUEDE EFECTUAR EN ESE DIA, NO PODRA INSCRIBIRSE.**

Consultar Estado de Validación

Solicitar Validación

**NOTA:** el Consejo Profesional validará su condición de profesional habilitado para ejercer en la aplicación efectuada por el Poder Judicial de la Nación, para lo cual usted deberá completar todos los requisitos que la misma le solicita, de no ser así la validación en la página no podrá concretarse.

## Control de Habilitación Profesional

Matrícula	Nacionalidad	Documento
Mail		Matrículas habilitadas

<b>Datos Personales</b>		
Posición frente al IVA Consumidor final ▼	CUIT / CUIL <input type="text"/>	CUIT / CUIL reingrese <input type="text"/>

Debe subir el comprobante de pago en la página del PJN.

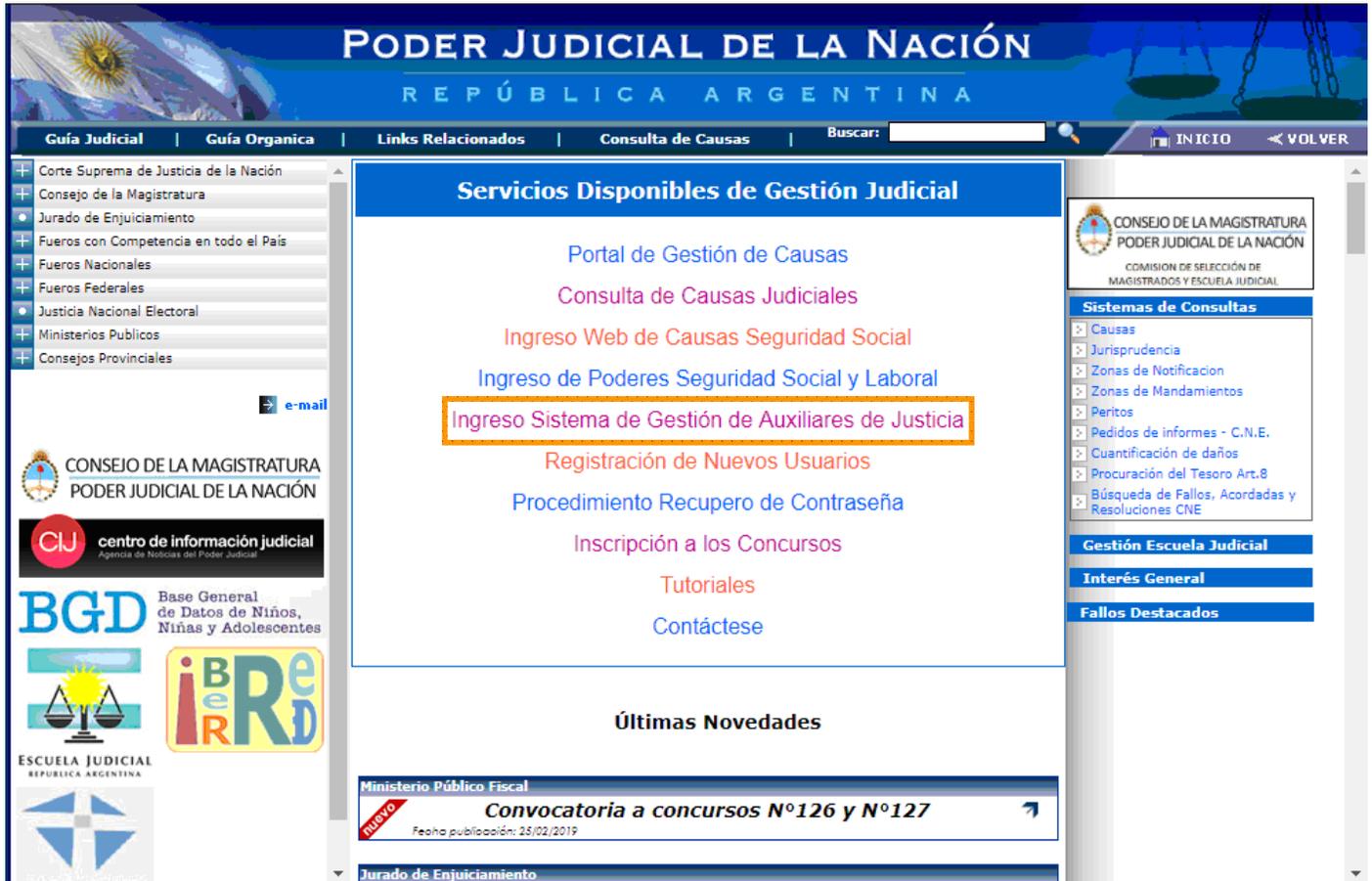


**NOTA:** Para finalizar, el sistema emitirá el correspondiente comprobante de pago, el cual debe **adjuntarse en formato PDF al sitio web del Poder Judicial de la Nación**. Cabe aclarar, que dicho comprobante se emite a los fines de iniciar la inscripción; no obstante, el pago deberá ser cancelado antes de efectuar la correspondiente solicitud de validación.

**Es IMPORTANTE que luego de abonar el arancel, cargue el comprobante de pago dentro de las 24 horas hábiles, a los efectos de que desde el Consejo Profesional se proceda a su validación.**

## CARGA DE DATOS EN EL PODER JUDICIAL

A) Para iniciar la inscripción para actuar como Auxiliar de la Justicia durante el año 2020 se deberá ingresar a la página web del PJN [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar) y realizar los siguientes pasos:



**PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**  
REPÚBLICA ARGENTINA

Guía Judicial | Guía Organica | Links Relacionados | Consulta de Causas | Buscar:  INICIO < VOLVER

**Servicios Disponibles de Gestión Judicial**

- Portal de Gestión de Causas
- Consulta de Causas Judiciales
- Ingreso Web de Causas Seguridad Social
- Ingreso de Poderes Seguridad Social y Laboral
- Ingreso Sistema de Gestión de Auxiliares de Justicia**
- Registración de Nuevos Usuarios
- Procedimiento Recupero de Contraseña
- Inscripción a los Concursos
- Tutoriales
- Contáctese

**Últimas Novedades**

Ministerio Público Fiscal  
**Convocatoria a concursos N°126 y N°127**  
Fecha publicación: 25/02/2019

Jurado de Enjuiciamiento

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN  
COMISION DE SELECCIÓN DE  
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

**Sistemas de Consultas**

- Causas
- Jurisprudencia
- Zonas de Notificación
- Zonas de Mandamientos
- Peritos
- Pedidos de informes - C.N.E.
- Quantificación de daños
- Procuración del Tesoro Art.8
- Búsqueda de Fallos, Acordadas y Resoluciones CNE

**Gestión Escuela Judicial**

**Interés General**

**Fallos Destacados**

B) Acceder al sistema completando el **Usuario** (CUIT/CUIL) y la **Contraseña** (le recordamos que una vez acreditada su identidad en las Cámaras, en este primer ingreso tanto su usuario como contraseña serán su número de CUIT/CUIL, pudiendo modificarlo inmediatamente después)



C) Ingresar a través de la opción “**Sistema de Sorteo de Auxiliares**”.



	Aplicación	Perfil	Link
1	Sistema de Sorteo de Auxiliares	Auxiliares y Peritos de la Justicia	Ingresar

D) Una vez haya ingresado deberá seleccionar la opción “**Datos Personales**” opción “**Ver/Modificar**” e informar el domicilio real y el domicilio constituido.



**PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Sistema Único de Auxiliares de Justicia**

[Cambiar Perfil](#)

Perfil: Auxiliares y Peritos de la Justicia

[Página principal](#)

**Datos Personales**

**Ver / Modificar**

[Agrupaciones / Profesiones](#)

[Carga de comprobante de pago](#)

[Consultar](#)

[Comprobante de Inscripción](#)



En esta página puede modificar sus datos personales para la próxima inscripción. Si desea modificar sus datos en el padrón actual debe dirigirse a una Cámara del PJN

**Datos del auxiliar**

**Nombre (\*)**

**Apellido (\*)**

Documento: DU

Fecha Nacimiento:

Nacionalidad:

CUIL:

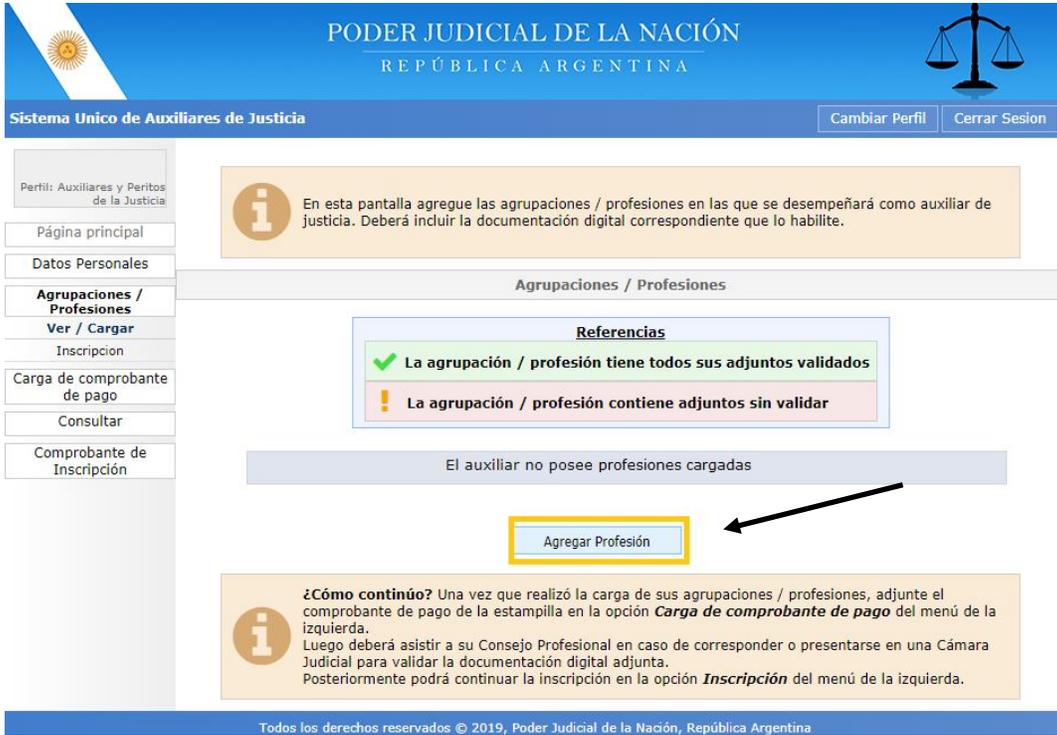
**Domicilio Constituido**

**Provincia (\*)**   
Seleccione una provincia de la lista

**Localidad (\*)**   
Ingrese la localidad de su domicilio constituido

**Dirección (\*)** Calle  Altura   
    
Ingrese la dirección de su domicilio constituido

E) El siguiente paso es cargar la profesión correspondiente. Para ello deberá seleccionar **“Agrupaciones / Profesiones”** opción **“Ver/Cargar”**. Una vez dentro de esta pantalla, usted deberá seleccionar: **“AGREGAR PROFESIÓN”**



PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

Sistema Unico de Auxiliares de Justicia Cambiar Perfil Cerrar Sesión

Perfil: Auxiliares y Peritos de la Justicia

Página principal  
Datos Personales  
**Agrupaciones / Profesiones**  
Ver / Cargar  
Inscripción  
Carga de comprobante de pago  
Consultar  
Comprobante de Inscripción

**Referencias**

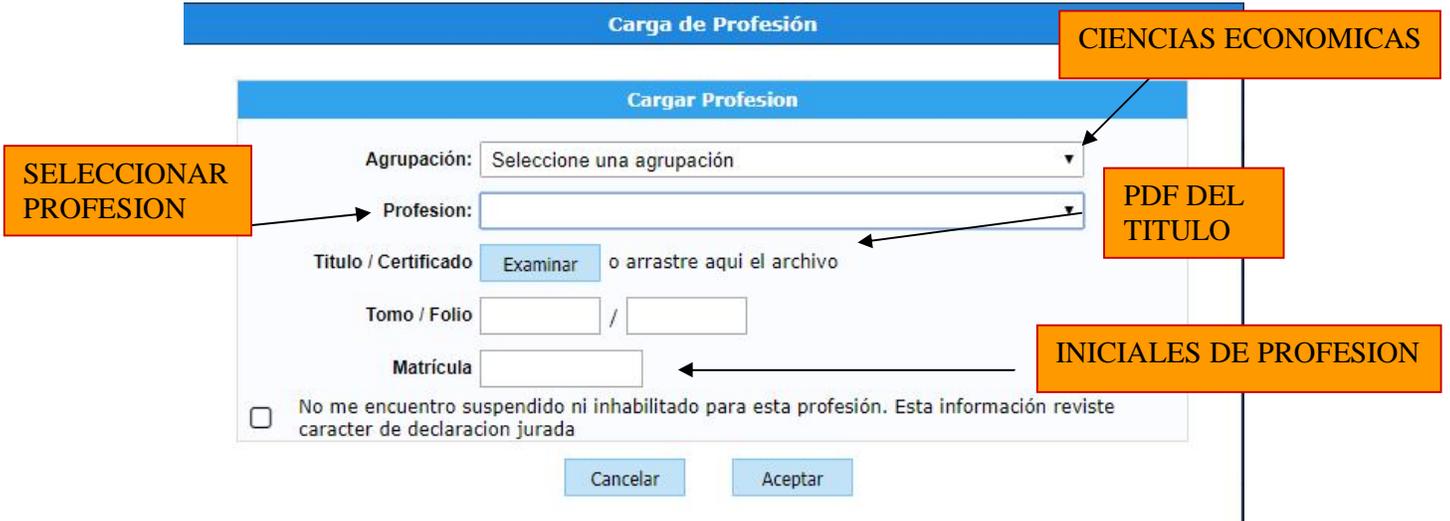
- ✓ La agrupación / profesión tiene todos sus adjuntos validados
- ! La agrupación / profesión contiene adjuntos sin validar

El auxiliar no posee profesiones cargadas

**Agregar Profesión**

¿Cómo continúo? Una vez que realizó la carga de sus agrupaciones / profesiones, adjunte el comprobante de pago de la estampilla en la opción **Carga de comprobante de pago** del menú de la izquierda. Luego deberá asistir a su Consejo Profesional en caso de corresponder o presentarse en una Cámara Judicial para validar la documentación digital adjunta. Posteriormente podrá continuar la inscripción en la opción **Inscripción** del menú de la izquierda.

Todos los derechos reservados © 2019, Poder Judicial de la Nación, República Argentina



Carga de Profesión

**SELECCIONAR PROFESION**

**CIENCIAS ECONOMICAS**

**PDF DEL TITULO**

**INICIALES DE PROFESION**

Cargar Profesión

Agrupación: Seleccione una agrupación

Profesión:

Titulo / Certificado **Examinar** o arrastre aquí el archivo

Tomo / Folio  /

Matrícula

No me encuentro suspendido ni inhabilitado para esta profesión. Esta información reviste caracter de declaración jurada

Cancelar Aceptar

F) Seleccionar del listado desplegado la agrupación “**Ciencias Económicas**” y la profesión correspondiente entre las que se encuentran las siguientes:

- Actuario
- Contador Público Nacional
- Licenciado en Administración
- Licenciado en Economía

Junto con esta información, el profesional deberá cargar el resto de sus datos. Entre ellos:

- Título habilitante (Scan o Fotografía de su título de ambas caras en formato PDF)
- Tomo y Folio de la profesión
- Matrícula (Iniciales de la matrícula: AC,LE,LA,CP según corresponda)

Por último, deberá tildar la opción “**No me encuentro suspendido ni inhabilitado para esta profesión. Esta información reviste carácter de declaración jurada**”

**NOTA:** Si el profesional deseara inscribirse para actuar, además, en las funciones de: **Coadministrador, Interventor Administrador, Interventor Informante, Interventor Recaudador, Liquidador de Siniestros y Averías, Liquidador Judicial y Veedor**, deberá seleccionarla –en el mismo menú de profesiones– de acuerdo con las incumbencias establecidas para su profesión, tal como se detalla a continuación conforme lo dispuesto por la Ley N° 20.488:

- **Coadministrador:** Contador Público, Licenciado en Administración, Doctor en Ciencias Económicas.
- **Interventor Administrador:** Contador Público, Licenciado en Administración, Doctor en Ciencias Económicas.
- **Interventor Informante:** Contador Público, Licenciado en Administración, Doctor en Ciencias Económicas.
- **Interventor Recaudador:** Contador Público, Dr. en Ciencias Económicas.
- **Liquidador de Siniestros y Averías:** Contador Público, Doctor en Ciencias Económicas.
- **Liquidador Judicial:** Contador Público, Licenciado en Administración, Doctor en Ciencias Económicas.



- **Veedor:** Contador Público, Licenciado en Administración, Licenciado en Economía, Actuario, Doctor en Ciencias Económicas.

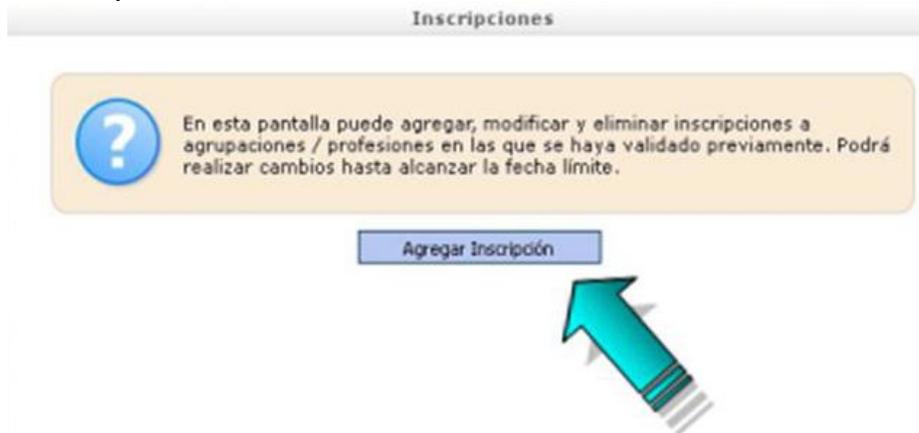
G) El siguiente paso será cargar el comprobante de pago. Para ello deberá ir a la solapa del lado izquierdo donde dice **“Carga comprobante de pago”** y luego a **“Cargar”**.

**Una vez cargado el comprobante, el profesional deberá aguardar que el Consejo efectúe la correspondiente validación para continuar con el proceso de inscripción. La confirmación llegará al correo electrónico que tiene registrado en el CPCECABA. Una vez recibido el mismo, podrá avanzar hacia la selección de fueros.**

## SELECCIÓN DE FUEROS

A) Una vez que reciba el correo electrónico confirmando la validación de sus datos por parte del Consejo, tendrá que reingresar a la plataforma del PJN (*página 7, puntos A al D*) y seleccionar la opción:

- Agrupaciones / Profesiones, y luego
- Inscripción.



B) Seguidamente tendrá que seleccionar la profesión jurisdicción y los fueros donde se desea actuar. Para seleccionar los fueros deberá clicar sobre cada cruz roja correspondiente a cada fuero en los que desea actuar, una vez efectuada esta selección la cruz roja se modificará por una tilde de color verde.



Fueros de actuación	Descripción
X	TRABAJO
X	PENAL ECONOMICO
X	CSJN
X	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL
X	CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL
X	CRIMINAL Y CORRECCIONAL
X	CIVIL
X	CASACION PENAL

No me encuentro suspendido ni inhabilitado para esta profesión. Esta información reviste carácter de declaración jurada

Cancelar Aceptar

**Agregar Inscripción**

Profesión:

Jurisdicción:

**Seleccione los fueros en los que desea inscribirse**

Fueros de actuación	
	Descripción
✓	TRABAJO
✗	PENAL ECONOMICO
✓	CSJN
✗	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL
✓	CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL
✗	CRIMINAL Y CORRECCIONAL
✓	CIVIL
✗	CASACION PENAL

No me encuentro suspendido ni inhabilitado para esta profesión. Esta información reviste carácter de declaración jurada

C) Una vez seleccionados y tildada la casilla de ***“No me encuentro suspendido ni inhabilitado para esta profesión. Esta información reviste carácter de declaración jurada.”***, deberá dar en aceptar. Cuando usted visualice la leyenda con su profesión y la cantidad de fueros, significa que la inscripción esta completa.

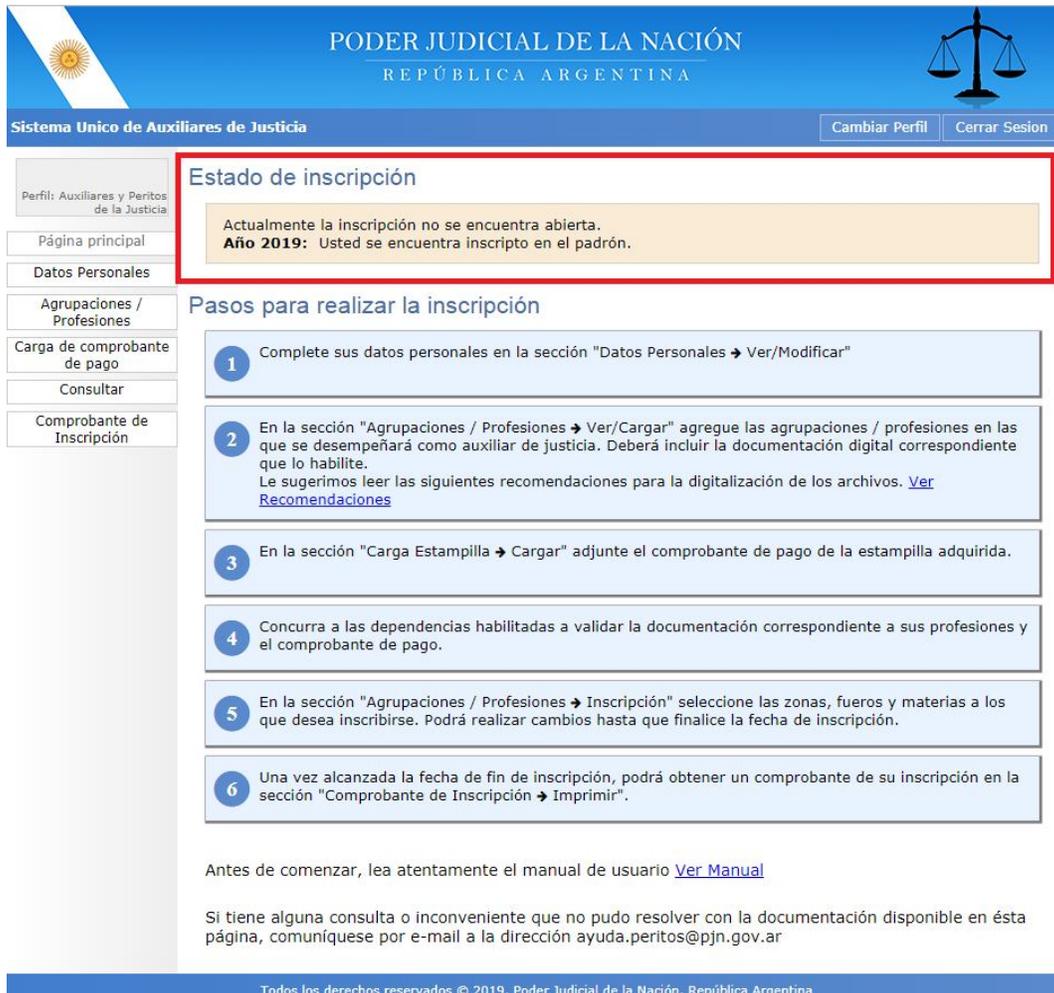
**Inscripciones**

 En esta pantalla puede agregar, modificar y eliminar inscripciones a agrupaciones / profesiones en las que se haya validado previamente. Podrá realizar cambios hasta alcanzar la fecha límite.

CAPITAL FEDERAL		
Profesion	Detalles	
CONTADOR PUBLICO NACIONAL	5 fuero(s)	Opciones ▼

 **¿Tengo que hacer algo más?** Una vez que seleccionó las agrupaciones / profesiones y las jurisdicciones y aparecen listados en la parte superior simplemente debe esperar a la fecha final de la inscripción. En ese momento las inscripciones realizadas serán definitivas y se permitirá imprimir el comprobante correspondiente.

D) Como no podrá emitir un comprobante de inscripción hasta no darse la finalización del período de inscripciones (1/11), toda vez que hasta ese día puede efectuar modificaciones, podrá chequear el estado de su inscripción observando el recuadro naranja de la parte superior de la pantalla de bienvenida en el aplicativo “Sistema de Sorteo de Auxiliares” (*Página 7, puntos A al D*).



PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

Sistema Único de Auxiliares de Justicia [Cambiar Perfil](#) [Cerrar Sesión](#)

Perfil: Auxiliares y Peritos de la Justicia

Página principal

Datos Personales

Agrupaciones / Profesiones

Carga de comprobante de pago

Consultar

Comprobante de Inscripción

### Estado de inscripción

Actualmente la inscripción no se encuentra abierta.  
**Año 2019:** Usted se encuentra inscripto en el padrón.

### Pasos para realizar la inscripción

- 1 Complete sus datos personales en la sección "Datos Personales → Ver/Modificar"
- 2 En la sección "Agrupaciones / Profesiones → Ver/Cargar" agregue las agrupaciones / profesiones en las que se desempeñará como auxiliar de justicia. Deberá incluir la documentación digital correspondiente que lo habilite. Le sugerimos leer las siguientes recomendaciones para la digitalización de los archivos. [Ver Recomendaciones](#)
- 3 En la sección "Carga Estampilla → Cargar" adjunte el comprobante de pago de la estampilla adquirida.
- 4 Concurra a las dependencias habilitadas a validar la documentación correspondiente a sus profesiones y el comprobante de pago.
- 5 En la sección "Agrupaciones / Profesiones → Inscripción" seleccione las zonas, fueros y materias a los que desea inscribirse. Podrá realizar cambios hasta que finalice la fecha de inscripción.
- 6 Una vez alcanzada la fecha de fin de inscripción, podrá obtener un comprobante de su inscripción en la sección "Comprobante de Inscripción → Imprimir".

Antes de comenzar, lea atentamente el manual de usuario [Ver Manual](#)

Si tiene alguna consulta o inconveniente que no pudo resolver con la documentación disponible en ésta página, comuníquese por e-mail a la dirección [ayuda.peritos@pjn.gov.ar](mailto:ayuda.peritos@pjn.gov.ar)

Todos los derechos reservados © 2019, Poder Judicial de la Nación, República Argentina

E) Una vez finalizado el proceso de inscripción (con posterioridad al 1/11) y confeccionados los listados por la CSJN, el profesional podrá acceder al comprobante de inscripción como auxiliar de la Justicia, ingresando a “**COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN**” → “**IMPRIMIR**”



PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

Sistema Único de Auxiliares de Justicia [Cambiar Perfil](#) [Cerrar Sesión](#)

Perfil: Auxiliares y Peritos de la Justicia

Página principal

Datos Personales

Agrupaciones / Profesiones

Carga de comprobante de pago

Consultar

**Comprobante de Inscripción**  
**Imprimir**

**¿Por qué no veo mi comprobante de inscripción?** El comprobante de la inscripción actual estará disponible al finalizar el periodo. Hasta entonces puede realizar modificaciones a sus inscripciones.

**Impresión de comprobante de inscripción**

Seleccione el año de la inscripción: 2019 ▾

[Imprimir Comprobante](#)

Todos los derechos reservados © 2019, Poder Judicial de la Nación, República Argentina